

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

V LEGISLATURA

Serie D: ACTOS DE CONTROL

20 de diciembre de 1993

Núm. 39

INDICE

Núms.	·	Páginas
PROPOSICIO	ONES NO DE LEY EN COMISION	
161/000039	Desestimación por la Comisión de Industria, Energía y Turismo, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses presente un Plan de Relanzamiento de la Construcción Naval, y específicamente, de los pequeños y medianos astilleros	5
161/000041	Aprobación por la Comisión de Industria, Energía y Turismo, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a promover la rápida constitución de la Comisión de seguimiento de la descarga del combustible del reactor de Vandellós I, formada por representantes del Ministerio de Industria y Energía, de la Generalitat, del Consejo de Seguridad Nuclear, de Hifrensa y de los municipios de su área de influencia, así como enmiendas formuladas a la misma	5
161/000043	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a realizar todas las acciones y medidas necesarias para garantizar la continuidad de la factoría de SEAT en Zona Franca, así como enmienda formulada a la misma	6
161/000047	Desestimación por la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a reconocer el derecho a la protección por desempleo una vez terminado el mandato correspondiente, a las personas que ocupan cargos públicos locales en régimen de dedicación exclusiva, procediéndose para ello a la aprobación de las medidas normativas necesarias	6
161/000056	Desestimación por la Comisión de Educación y Cultura, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a que adopte de inmediato una posición nítida y la haga valer ante la Comisión Europea, a fin de que se apruebe una cláusula de excepción cultural con objeto de proteger la producción audiovisual, así como salvaguardar el patrimonio cultural europeo y español	<i>7</i>

Núms.	_	Páginas
161/000078	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a tomar en favor de los productores españoles de patata	7
161/000079	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se solicita la creación de una Ponencia que estudie los problemas de los afectados por el consumo del aceite tóxico	8
161/000080	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el programa para acoger a ciudadanos de Bosnia-Herzegovina	9
161/000081	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno para que, con la mayor urgencia, promueva una mesa de concertación en la que participen la Administración Central, la Junta de Castilla y León, los sindicatos mineros y los empresarios de este sector, a fin de llegar a soluciones sobre la problemática que tiene esta comarca y el sector carbonífero	10
161/000082	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a constituir, en el plazo máximo de un mes, un Comité Consultivo del Sistema Nacional de Salud	11
161/000083	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a las medidas a tomar para mejorar la situación por la que está atravesando el sector productor de champiñón en España	11
161/000084	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a reconocer el título de Ingeniero de Montes	13
161/000085	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, acerca de la creación de una Ponencia sobre el modelo de Servicio de Inteligencia para España	14
PROPOSICI	ONES NO DE LEY ANTE EL PLENO	
162/000016	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a actualizar los límites de las prestaciones económicas de las Mutualidades de Previsión Social en la previsión de riesgos sobre las personas	15
162/000016	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a actualizar los límites de las prestaciones económicas de las Mu- tualidades de Previsión Social en la previsión de riesgos sobre las personas	15
162/000000	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a revisar su política de cooperación de forma que incluya sistemáticamente en los Acuerdos que firme con terceros países la «cláusula democrática»	16
162/0000	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a revisar su política de cooperación de forma que incluya sistemáticamente en los Acuerdos que firme con terceros países la «cláusula democrática»	16
162/000063	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta la modificación del ordenamiento jurídico español con la finali-	

Núms.		Páginas
	dad de lograr una mayor protección social y económica de la familia como grupo fundamental de la sociedad	16
162/000064	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a revisar y adecuar a la actual situación económica y financiera las medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992-1995, recogidas en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre	17
INTERPELA	CIONES	
170/000003	Interpelación presentada por el Grupo Vasco (PNV), sobre posición o propósitos del Gobierno en relación al régimen retributivo, indemnizaciones, prestaciones económicas temporales, pensiones vitalicias y régimen de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los Organos Constitucionales, así como de los altos cargos y personal de confianza del sector público estatal y de los Organos Constitucionales	19
INTERPELA	CIONES URGENTES	,
172/000022	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la colocación de escuchas telefónicas	19
MOCIONES (CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES	
173/000017	Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamenta- rio Popular en el Congreso, sobre medidas de política general para poner fin a la ac- tual masificación de los centros universitarios y atajar los problemas que sufre el profesorado universitario, así como para facilitar que los estudiantes puedan cursar los estudios de su elección, así como enmiendas formuladas a la misma	20
173/000017	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general para poner fin a la actual masificación de los centros universitarios y atajar los problemas que sufre el profesorado universitario, así como para facilitar que los estudiantes puedan cursar los estudios de su elección	22
PREGUNTAS	CON RESPUESTA ORAL EN COMISION	
181/000214	Retirada de la pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), sobre subvenciones que percibe la Orquesta Nacional	23
181/000267	Retirada de la pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Cremades Griñán (G. P), sobre subvenciones percibidas por la Orquesta de Radio Televisión Española (RTVE)	23
181/000293	Pregunta formulada por el Diputado don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), relativa a repercusiones sobre la población civil iraquí del embargo mantenido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre dicho país	23
181/000294	Pregunta formulada por el Diputado don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre po-	

Núms.		Páginas
	miento de las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre el Referéndum de audoterminación del Sáhara	23
181/000295	Pregunta formulada por el Diputado don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre perspectivas de futuro de la planta de Alicante de la empresa pública Industria Española del Aluminio, S. A. (INESPAL)	24
181/000296	Pregunta formulada por el Diputado don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC), sobre razones que justifican la disminución progresiva de personal en el laboratorio de investigación del aluminio de la planta de Alicante de la empresa pública Industria Española del Aluminio, S. A. (INESPAL)	24
181/000297	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre justificación que da el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para tener en Asturias un servicio de ambulancias precario	25
181/000298	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), sobre explicación de la contratación de una empresa privada para la publicidad y promoción de las Loterías	25
181/000299	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel García Fonseca (G. IU-IC), relativa al control sobre el acceso de vehículos turísticos en la zona de los Picos de Europa que utilizan las pistas construidas con fines ganaderos	26
181/000300	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre cumplimiento de las directrices del Plan Rector y las Recomendaciones del Diploma Europeo sobre la eliminación del muflón	26
181/000301	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre medidas a adoptar por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para conseguir que el tiempo de espera para consultas en el Hospital 12 de Octubre de Madrid no supere los seis meses	26
181/000302	Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Javier Rupérez Rubio (G. P), relativa a información que tiene el Gobierno sobre la participación de una empresa denominada «Empresarios Asegurados, S. A.», en la exportación de tecnología nuclear a Irán	27
181/000303	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre medidas para solucionar la situación de los Prácticos de Puerto	27
181/000304	Pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre situación y dependencia en que se encuentran los Prácticos de los puertos que dependen de Comunidades Autónomas	28
181/000305	Pregunta formulada por el Diputado don Andrés Ollero Tassara (G. P), sobre calenda- rio para ultimar el proceso de transferencias en materia educativa en las Comunida- des Autónomas	28
181/000306	Pregunta formulada por el Diputado don César Villalón Rico (G. P), sobre medidas de seguridad e higiene previstas en relación con el entorno urbano de la Clínica Puerta de Hierro	29
181/000307	Pregunta formulada por la Diputada doña María Reyes Montseny Masip (G. P), sobre sentido de la congelación de los sueldos de los funcionarios	29

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

161/000039

La Comisión de Industria, Energía y Turismo en su sesión del día 14 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que en el plazo de tres meses presente un Plan de Relanzamiento de la Construcción Naval y, específicamente, de los pequeños y medianos astilleros (número de expediente 161/39), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y publicada en el «B. O. C. G», Serie D, número 20, de 25-10-93.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000041

La Comisión de Industria, Energía y Turismo, en su sesión del día 14 de diciembre de 1993, aprobó, con el texto que se inserta a continuación, en base a las enmiendas formuladas por los Grupos Parlamentarios Catalán (CiU) y Socialista, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a promover la rápida constitución de la Comisión de seguimiento de la descarga del combustible del reactor de Vandellós I, formada por representantes del Ministerio de Industria y Energía, de la Generalidad, del Consejo de Seguridad Nuclear, de Hifrensa y de los municipios de su área de influencia (número de expediente 161/41), presentada por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 20, de 25-10-1993:

«El Congreso de los Diputados considera necesario mantener el máximo control sobre la descarga del combustible del Reactor de Vandellós I, así como del futuro desarrollo del Plan de Desmantelamiento y Clausurade la Central. Para ello la Ponencia del Congreso de los Diputados encargada del control del Consejo de Seguridad Nuclear recibirá información semestral de los responsables directos tanto de la operación de descarga del combustible como, en su momento, de las operaciones relativas al Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central, con independencia de los informes preceptivos del Consejo de Seguridad Nuclear.

Asimismo, se facilitará el máximo nivel de información a los Ayuntamientos afectados.»

Se ordena su publicación, junto con las enmiendas presentadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento de la Cámara, presenta 1 enmienda de modificación a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a promover la rápida constitución de la comisión de seguimiento de la descarga del combustible del reactor de Vandellós I(161/000041)

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de diciembre de 1993.—**Miquel Roca Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

ENMIENDA

Redacción que se propone:

«El Congreso de los Diputados considera necesario mantener el máximo control sobre la descarga del combustible del Reactor de Vandellós I, así como sobre el futuro desarrollo del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central. Para ello el Gobienro a través de los responsables directos de la actuación (ENRESA), informará trimestralmente a la Ponencia del Congreso de los Diputados encargada de tramitar los Informes Semestrales del Consejo de Seguridad Nuclear.»

A la Mesa de Comisión de Industria, Energía y Turismo

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya por la que se insta al Gobierno a promover la rápida constitución de la Comisión de seguimiento de la descarga del combustible del reactor de Vandellós I, formada por representantes del Ministerio de Industria y Energía, de la Generalidad,

del Consejo de Seguridad Nuclear, de Hifrensa y de los municipios de su área de influencia.

ENMIENDA

El Congreso de los Diputados considera necesario mantener el máximo control sobre la descarga del combustible del Reactor de Vandellós I, así como del futuro desarrollo del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central. Para ello la Ponencia del Congreso de los Diputados encargada del control del Consejo de Seguridad Nuclear recibirá información de los responsables directos tanto de la operación de descarga del combustible como; en su momento, de las operaciones relativas al Plan de Desmantelamiento y Clausura de la Central.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1993.—Carlos Solchaa Catalán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000043

En la sesión de la Comisión de Industria, Energía y Turismo, el día 14 de diciembre de 1993, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Federal IU-IC, la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a realizar todas las acciones y medidas necesarias para garantizar la continuidad de la factoría de SEAT en Zona Franca (número de expediente 161/43) publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 20 de 25-10-93.

A dicha Proposición de no de Ley se formuló 1 enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa de la Comisión de Industria, Energía y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a realizar todas las acciones y medidas necesarias para garantizar la continuidad de la factoría SEAT en Zona Franca, número de expediente 161/000043.

Madrid, 13 de diciembre de 1993.—Rodrigo de Rato Figaredo, Portavoz.

ENMIENDA

De modificación. Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- 1. Que proponga a la empresa que elabore y apruebe un Plan Industrial que asegure la continuidad de SEAT como empresa con capacidad propia industrial, tecnológica, comercial y financiera.
- 2. Establecer las líneas de una política industrial que cree un marco favorable a la industria automovilística y por tanto al resto de los sectores que dependen de ella, como son las industrias auxiliares fabricantes de componentes, los concesionarios, los talleres, etcétera.
- 3. Que reduzca el Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte (Impuesto de matriculación), lo que contribuirá a aproximar la fiscalidad del sector, a la del resto de los sectores, así como a la de otros países de la UE, disminuyendo de esta manera la actual discriminación fiscal del sector.
- 4. Que promueva un acuerdo general para el sector, que sustituya las antiguas ordenanzas laborales.
- 5. Prestar una atención especial a la posibilidad de que los centros de investigación puedan prestar una mayor asistencia técnica a fabricantes de equipos de automoción y empresas proveedoras, teniendo en cuenta la importancia de la I+D en el desarrollo del sector.»

JUSTIFICACION

El Gobierno no puede exigir ni implicarse en los planes de una empresa privada, ni tampoco debe volver a formar parte del accionariado de SEAT. Sin embargo sí debe hacer lo que esté a su alcance para crear el clima más favorable para el buen funcionamiento de las empresas del sector.

161/000047

La Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas en su sesión del día 14 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reconocer el derecho a la protección por desempleo, una vez terminado el mandato correspondiente, a las personas que ocupan cargos públicos locales en régimen de dedicación exclusiva, procediéndose para ello a la aprobación

de las medidas normativas necesarias (número de expediente 161/47), presentada por el Grupo Parlamentario Vasco-PNV, y publicada en el «B. O. C. G.» número 22, Serie D, de 29-10-93.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

161/000056

La Comisión de Educación y Cultura en su sesión del día 14 de diciembre de 1993, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que adopte de inmediato una posición nítida y la haga valer ante la Comisión Europea, a fin de que se apruebe una cláusula de excepción cultural con objeto de proteger la producción audiovisual, así como salvaguardar el patrimonio cultural europeo y español (Número de expediente 161/56), presentada por el Grupo Parlamentario IU-IC, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 31 de 29 de noviembre de 1993.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

161/000078

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000078.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Proposición no de Ley relativa a las medidas a tomar en favor de los productores españoles de patata.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitir a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las medidas a tomar en favor de los productores españoles de patata, para su debate en Comisión.

Fundamento

El cultivo de la patata, es fundamental para numerosas comarcas de la geografía nacional, habida cuenta de que se produce en todas las provincias españolas, en su mayor parte en pequeñas parcelas pertenecientes a modestos agricultores, cuyas economías dependen en gran medida de este cultivo.

A su producción, se dedican cerca de 300.000 hectáreas en el conjunto de España, dividiéndose al cincuenta por ciento entre secano y regadío, suponiendo esta superficie el 20% de la total comunitaria.

La situación de este mercado en los últimos años está siendo totalmente perjudicial para los agricultores productores, que en muchas ocasiones no tienen otros medios de vida, toda vez que los precios que perciben por sus cosechas son totalmente ruinosos, muy inferiores a los costes de producción, no llegando incluso a veces ni a cubrir los costes de arranque y recolección.

Esta negativa circunstancia, viene derivada en gran medida por las elevadas importanciones de este producto que en ocasiones se efectúan por nuestro país, llegando patata a los mercados españoles procedentes del resto de la Comunidad Europea, o incluso de terceros países no comunitarios, a bajos niveles de precios bien por las subvenciones que reciben en origen o bien por sus mínimos costes de cultivo derivados de los bajos costes de la mano de obra en dichos países.

Por esta circunstancia, y a instancias del Grupo Parlamentario Popular, el Congreso de los Diputados aprobó el pasado día 1 de octubre de 1992, por unanimidad una Proposición no de Ley, en la que se instaba al Gobierno a que solicitara de las pertinentes instancias comunitarias el que se estableciera una Organización Común para el Mercado de la patata, toda vez que el establecimiento de esta OCM implicaría que se pudieran retirar del mercado los excedentes que hunden los precios, en los años de cosechas excepcionales; el esta-

blecimiento de un precio mínimo de intervención o la defensa de este producto en las fronteras comunitarias.

No obstante las negociaciones que en el seno de la Comunidad se están celebrando para reglamentar dicha OCM, no puede ni debe ser obstáculo para que por el Gobierno se adopten otras medidas, que contribuyan a paliar al menos en parte la situación por la que atraviesa el sector productor de patata, así como ayudarle a mejorar sus estructuras productivas y disminuir consiguientemente sus costes de cultivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presentar la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que tome las siguientes medidas, en ayuda del sector productor español de patatas:

- 1. Dé cuenta a esta Cámara, de la situación de las negociaciones emprendidas en el seno de la Comunidad Europea para el establecimiento de una Organización Común de Mercado (OCM) para la patata, habida cuenta que ha transcurrido más de un año desde la aprobación el día 1 de octubre de 1992 del mandato de esta Cámara al Gobierno en el sentido de iniciar dichas negociaciones.
- 2. Que la representación española en las negociaciones para el establecimiento de una OCM para la patata, que se celebren en el seno de la Comunidad Europea, defienda que se establezca de una manera taxativa en dicha OCM, la posibilidad de aplicar la cláusula de salvaguardia, en los casos en que las importaciones de patata provoquen el hundimiento de los precios de mercado por debajo de los precios de coste de este producto.
- 3. Asimismo que defiendan, en el caso de que la producción supere a la demanda de este producto, que se establezcan cuotas de producción por regiones, en base a la media de la superficie sembrada en los tres años anteriores.
- 4. Establezca una vigilancia permanente, de las subvenciones y ayudas, tanto directas como indirectas, que otros Gobiernos de la Unión Europea, proporcionen a este sector productor; de tal manera que denuncie ante los correspondientes organismos comunitarios, la competencia desleal que algunos de esos países ejercen, al subvencionar los precios de venta y de transporte de la patata, hasta nuestros mercados.
- 5. Incentive el asociacionismo tanto en la producción como en la normalización y comercialización de la patata de calidad y la retirada de los mercados con destino a otros usos, de las patatas de los calibres comerciales, que no demanda el mercado para consumo humano directo.
 - 6. Incentive la mejora de las estructuras producti-

vas al objeto de reducir los costes de producción y poder ser por consiguiente, plenamente competitivos.

7. Solicite de las pertinentes instancias comunitarias que se organicen campañas de ayuda de alimentos de primera necesidad, entre ellos la patata, a los países del tercer mundo más necesitados, con los excedentes que coyunturalmente se presenten en los países de la Unión Europea.

Madrid, 26 de noviembre de 1993.—**Rodrigo de Rato Figaredo**, Portavoz.

161/000079

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000079.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se solicita la creación de una Ponencia que estudie los problemas de los afectados por el consumo de aceite tóxico.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, por la que se solicita la creación de una Ponencia que estudie los problemas de los afectados por el consumo del aceite tóxico para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Han transcurrido más de 12 años desde los primeros fallecimientos a causa de la ingestión del Aceite Tóxico, siendo alrededor de 20.000 las personas afectadas por lo que en su momento se denominó «catástrofe nacional» debido a las gravísimas consecuencias humanas, sociales, económicas y de otra índole que de ello se derivaron. Consideramos que cuestiones de política sanitaria de investigación científica y sobre todo ayudas para la incorporación plena de los afectados a la vida social, no han sido solucionados a lo largo de estos años por los poderes políticos.

Las distintas asociaciones de afectados por el SAT consideran que los acuerdos aprobados en mayo de 1984 por el Congreso de los Diputados y las recomendaciones de la OMS no se han cumplido en su totalidad. Es por ello, que medidas sanitarias, de investigación a través del FISS y sobre todo la relación total y detallada de afectados según consta en la oficina de Gestión del SAT y en la sentencia del Tribunal Supremo, están todavía pendientes de realizar.

El cumplimiento de la Ley de Defensa de los Consumidores y Usuarios, que en su artículo 30 establece regular un sistema obligatorio de seguridad y fondo de garantía, que cubra los riesgos por intoxicación, lesión o muerte derivado del mal estado de los productos, es otra cuestión pendiente por parte del Gobierno de la Nación.

Dado que todas estas medidas deben ser prioritarias en las soluciones a tomar por parte de la Administración, y que todavía siguen sin ser solucionadas, el Grupo Popular presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión de Sanidad y Consumo para el estudio y solución definitiva de los problemas que todavía tienen los afectados por el SAT.

Madrid, 24 de noviembre de 1993.—**Rodrigo de Rato Figaredo**, Portavoz.

161/000080

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión. 161/000080.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. I

Proposición no de Ley sobre el programa para acoger a ciudadanos de Bosnia-Herzegovina.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitírla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y de Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre el programa para acoger a ciudadanos de Bosnia-Herzegovina para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

El Consejo de Ministros de 22 de octubre de 1993 acordó la Denuncia del acuerdo de supresión de visados para los nacionales de Bosnia-Herzegovina. El Gobierno señalaba que esta medida tenía su origen en la «alarmante tasa de inmigración de ex yugoslavos no canalizada por el Gobierno español, aprovechando la no exigencia de visado».

Según el Gobierno «el mantenimiento de los programas de acogida a ciudadanos ex yugoslavos, tanto en iniciativa privada como oficial, hace necesario también, para respetar las cuotas prefijadas, la exigencia del visado».

Sin embargo la comisión interministerial de extranjería en su reunión de 6 de abril de 1993, decidió declarar concluido el programa privado de acogida de ciudadanos ex yugoslavos, que comprendía a unas 1.500 personas, y mantener abierto el programa oficial hasta un techo de 1.000, ex prisioneros bosnios y sus familias.

De manera que el Gobierno reduce la cuota de ciudadanos ex yugoslavos, principalmente bosnios, que pueden ser acogidos a programas de admisión y recepción temporal en España e implanta a la vez el visado. De este modo la administración ha decidido dejar de apoyar el esfuerzo de solidaridad de la sociedad española con aquellas personas que han sufrido y sufren el drama de la guerra en la antigua Yugoslavia.

Es por ello que se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo más breve posible

- 1. Reinicie los programas privados de acogida a ciudadanos ex yugoslavos.
- 2. Aumente el cupo del programa oficial de acogida a 2.000 personas especialmente a aquellas con problemas como las mujeres violadas en la guerra de la antigua Yugoslavia.
- 3. Establezca una política de visados a los ciudadanos Bosnios que sea generosa con los ciudadanos de Bosnia-Herzegovina de modo que se permita la continuación de los intercambios culturales, personales entre Europa y Bosnia-Herzegovina.
- 4. A que prorrogue los programas de acogida de los judíos sefardíes de Bosnia-Herzegovina.

Madrid, 25 de noviembre de 1993.—**Rodrigo de Rato Figaredo**, Portavoz.

161/000081

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.161/000081.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno para que, con la mayor urgencia, promueva una mesa de concertación en la que participen la Administración Central, la Junta de Castilla y León, los sindicatos mineros y los empresarios de este sector, a fin de llegar a soluciones sobre la problemática que tiene esta comarca y el sector carbonífero.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección de error efectuada mediante el escrito número de Registro 7081, y considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P.D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo, sobre

Motivación

Dada la grave situación económica que están atravesando las comarcas mineras de León y de forma particular la comarca de El Bierzo donde se sitúa la cuenca Fabero-Sil, prácticamente dependientes en su economía de las explotaciones de carbón, sujetas al plan de reordenación de la minería, el Grupo Parlamentario Socialista considera necesario que se aborde con urgencia la situación actual para adoptar medidas que aporten soluciones al sector del carbón y perspectivas de futuro para esta comarca minera.

Con este motivo, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate y votación en la Cámara la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que con la mayor urgencia promueva una mesa de concertación en la que participen la Administración Central, la Junta de Castilla y León, los Sindicatos Mineros y los Empresarios de este sector, a fin de llegar a soluciones concertadas sobre la problemática que tiene hoy esta comarca y el sector carbonífero.

Estas soluciones concertadas se referirán a los siguientes aspectos fundamentales:

- La explotación global del yacimiento de la zona Fabero-Sil, tendiendo al mantenimiento de los suministros actuales.
- Mantenimiento, sobre esta base, del máximo nivel de empleo.
- Construcción de la planta de desulfuración, que elimine los inconvenientes en cuanto a porcentaje de azúfre del carbón de esta comarca.

- Puesta en marcha de medidas de acompañamiento social para los trabajadores que eventualmente resulten afectados.
- Constitución de un órgano que agilice las medidas para la diversificación económica de la comarca.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1993.—Carlos Solchaga Catalán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/000082

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión. 161/000082.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a constituir, en el plazo máximo de un mes, un Comité Consultivo del Sistema Nacional de Salud.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

La participación de la población es uno de los principales elementos incorporados por la Ley General de Sanidad, no sólo con la finalidad de facilitar una gestión transparente de la sanidad pública, sino también

y sobre todo, como elemento esencial del nuevo modelo sanitario que se pretendía construir.

La Ley 14/86, de 25 de abril de 1986, General de Sanidad, establece en su artículo 47.5 la creación de un Comité Consultivo vinculado con el Consejo Internacional del Sistema Nacional de Salud, integrado por organizaciones sindicales y empresariales.

El RD 1515/1992, de 11 de diciembre de 1992, establece la creación del citado Comité Consultivo, así como su composición y funciones, sin que hasta la fecha se haya constituido.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a constituir en el plazo máximo de un mes un Comité Consultivo del Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1993.—Angeles Maestro Martín, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—Rosa Aguilar Rivera, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000083

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000083.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a las medidas a tomar para mejorar la situación por la que está atravesando el sector productor de champiñón en España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las medidas a tomar para mejorar la situación por la que está atravesando el sector productor de champiñón en España, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Fundamento

El champiñón es un cultivo, que se produce en alrededor de veinte provincias españolas, y que bien puede ser considerado «social» por la elevada mano de obra que necesita en su desarrollo y por ser la mayor parte de los agricultores que lo producen, cultivadores directos de modestas economías, cuyos ingresos proceden casi en exclusiva de esta actividad.

Hay que tener en cuenta asimismo que la economía de determinadas comarcas productoras de champiñón de La Rioja, Navarra, Aragón, Cataluña, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Andalucía, Madrid y Castilla-León, dependen de una manera fundamental de este cultivo, cuyo valor en fresco alcanza un importe anual aproximado a los 10.000 millones de pesetas, además del propio valor añadido que la industrialización de parte de la cosecha genera para algunos de los pueblos donde se obtiene su producción.

En los últimos años los agricultores productores de champiñón están atravesando por una grave crisis, como consecuencia del hundimiento de los precios de este producto, no sólo en los mercados nacionales, sino también en el resto de los mercados comunitarios, derivada de las elevadas importaciones que se están produciendo en la Comunidad Europea, provinientes fundamentalmente de Polonia y China a muy bajos precios unitarios, como consecuencia de los bajos costes de mano de obra y de producción en esos países, incumpliéndose de esta manera, la norma fundamental en la legislación europea de la preferencia comunitaria.

Asimismo también hay que señalar que a partir del año 1987, la Seguridad Social, que hasta entonces consideró a la producción del champiñón en todas sus fases como una actividad agraria, ha cambiado mediante una disposición interna, el criterio sobre la cotización de las personas que trabajan en este cultivo, en función de la forma de preparar el substrato, de la ubicación de las champiñoneras, y de la transformación a que se someta el champiñón producido, de tal manera que parte de dichos trabajadores no pueden ser inscritos en el régimen especial agrario de la Seguridad Social.

Todas estas circunstancias implican la necesidad de que por el Gobierno se tomen las medidas oportunas para mejorar la situación del sector productor de champiñón español, de tal manera que se logre que las explotaciones tengan una rentabilidad adecuada y consecuentemente el desarrollo de este sector fundamental para amplias comarcas españolas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que tome las siguientes medidas en favor del sector español productor de champiñones:

- 1º Declarar el cultivo del champiñón en todas sus fases como actividad agraria, a los efectos entre otros de su inclusión en el régimen especial de la Seguridad Social Agraria.
- 2.º Consecuentemente con el punto anterior, mantener el encuadramiento de los trabajadores del sector champiñón en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social en todas las fases del cultivo (elaboración del sustrato, cultivo propiamente dicho y manipulación y preparación para su comercialización en fresco), tanto si éste se realiza en instalaciones sujetas a contribución rústica como urbana, al igual que se aplica en el resto de las producciones agrarias.
- 3.º Habida cuenta del bajo nivel del consumo de champiñón y asimilados en España, que se sitúa en torno a la tercera parte de la media comunitaria, impulsar entre las asociaciones de productores la conveniencia de promover programas y campañas con carácter nacional y comunitario, tendentes a incrementar el consumo de estos productos.
- 4.º Aplicación en todo el territorio nacional de la directiva comunitaria que prohíbe el uso de aditivos en las conservas de champiñón.
- 5.º Incentivar la creación de una interprofesional, que aborde la problemática del sector del champiñón en España, de tal manera que puedan adoptar las soluciones adecuadas a los problemas que se van presentando en este sector.
- 6.º Creación de un programa de investigación y técnico relativo al cultivo de los hongos comestibles en nuestro país, similares a los existentes en los países comunitarios con los que España compite.
- 7º Solicite, en las instancias comunitarias de las que España forma parte, la derogación inmediata del reglamento CEE 1122/92 del Consejo, relativo a las medidas aplicables a la importación de champiñón en Salmuera y Conserva en los años 1992 a 1996.
- 8.º En congruencia con el principio de preferencia comunitaria, solicite asimismo en las correspondientes instancias comunitarias, la prohibición de la importación libre de aranceles, por los países miembros de la CE, de champiñones en fresco, congelados, en vinagre o deshidratados, procedentes de países terceros, que

exportan sus producciones a la Comunidad a bajos precios por sus mínimos costes de cultivo.

Madrid, 2 de diciembre de 1993.—Rodrigo de Rato Figaredo, Portavoz.

161/000084

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión. 161/000084.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reconocer el título de Ingeniero de Montes.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Miquel Roca Junyent, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo previsto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta para su discusión ante la Comisión de Educación y Cultura, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a reconocer el Título de Ingeniero de Montes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1993.—**Miquel Roca Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPOSICION NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMEN-TARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO) POR LA QUE SE INSTA A GOBIERNO A RECONOCER EL TITULO DE INGENIERO DE MONTES

Antecedentes

El Consejo de las Comunidades Europeas adoptó, en fecha 21 de diciembre de 1988, la Directiva 89/48/CEE, relativa al sistema general de reconocimiento de títulos de enseñanza superior que sancionan formaciones profesionales de una duración mínima de tres años, con el objetivo general de suprimir, entre los Estados miembros, los obstáculos a la libre circulación de personas y servicios y, en particular, establecer en favor de los nacionales de dichos Estados la facultad de ejercer una profesión, por cuenta propia o ajena, en un Estado miembro que no sea aquél en el que hayan adquirido sus cualificaciones profesionales.

Como sea que, a tenor de lo previsto en el artículo 12 de la mencionada Directiva, los Estados miembros están obligados a la adopción de las medidas que sean necesarias para poder aplicar la misma, el Gobierno efectuó la trasposición de la mencionada Directiva mediante la aprobación del Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, sobre reconocimiento de títulos de enseñanza superior de nacionales de estados miembros que exijan una formación superior mínima de tres años.

En el mencionado Real Decreto se regulan los mecanismos de reconocimiento de títulos de enseñanza superior expedidos en un Estado miembro, con objeto de que se habilite a su titular para el ejercicio, por cuenta propia o ajena, de una profesión regulada en el Estado español, considerándolo como Estado miembro de acogida y se establece un elenco de profesiones reguladas, clasificadas por sectores, así como de los Ministerios con los que se relacionan los títulos que dan acceso a las mismas.

Habida cuenta de que el Real Decreto 1665/91, de 25 de octubre, configura el marco normativo básico para la aplicación de lo establecido en la Directiva 89/48/CEE, del Consejo de las Comunidades Europeas, de 21 de diciembre de 1988, mediante Orden de 12 de abril de 1993, se procedió al desarrollo del sistema general de reconocimiento de los títulos de Enseñanza Superior de los Estados miembros de la Unión Europea en lo que se refiere a las profesiones de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniero aeronáutico, así como de otras seis profesiones correspondientes al Sector Técnico y de Ciencias Experimentales.

No obstante, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, y hasta la fecha, el Gobierno aún no ha aprobado las normas de desarrollo del mismo en lo concerniente al título de Ingeniero de Montes, contraviniendo así lo dispuesto en la Disposición Final Primera del referido texto legal.

En el Real Decreto 1456/90, de 26 de octubre, se establece el título universitario oficial de Ingeniero de Montes, así como las directrices generales conducentes a su obtención. En consecuencia, estando regulada la titulación de Ingeniero de Montes en el Estado español y relacionada como profesión dentro del Sector Técnico y de Ciencias Experimentales a que se refiere el Anexo I del Real Decreto 1665/1991, corresponde al Gobierno dictar las normas necesarias de desarrollo y ejecución del referido Real Decreto, en lo que afecta a la titulación de Ingeniero de Montes a los efectos de proceder a su reconocimiento, tanto para las cualificaciones profesionales obtenidas en un Estado miembro y así poder ejercer la profesión en el Estado Español, como para aquellas obtenidas en las universidades españolas a los efectos de poder acceder a la correspondiente a ella en otro Estado miembro.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), presenta la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que, en el plazo máximo de tres meses desde la aprobación de esta Proposición, y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Final primera del Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre, dicte las disposiciones de desarrollo y aplicación del mismo en lo que se refiere a la profesión de Ingeniero de Montes, reconociendo el correspondiente título académico.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de diciembre de 1993.—**Miquel Roca Junyent**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

161/000085

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.161/000085.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley de creación de una Ponencia sobre el modelo de Servicio de Inteligencia para España.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P.D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley de creación de una Ponencia sobre el modelo de Servicio de Inteligencia para España, para su debate en la Comisión de Defensa.

En una situación de cambio acelerado e incertidumbre como la que el mundo vive en estos años, la necesidad de contar con un Servicio de Información e Inteligencia capaz de ofrecer análisis e interpretaciones anticipadoras a los responsables políticos es más que nunca una necesidad nacional. Es más, las graves reducciones experimenteadas por los recursos destinados a la defensa de la nación en los últimos años hacen que, la necesidad de contar con un tiempo de preaviso ante acciones no deseadas por parte de terceros países sea hoy más importante que antes.

Por otro lado, la política de información de la seguridad nacional no puede ser algo dependiente o exclusivo de la voluntad o los intereses particulares de uno u otro Gobierno, sino que, dependiendo su eficacia de la estabilidad y la planificación a medio y largo plazo, tiene que ser sujeto del máximo consenso posible entre las fuerzas políticas mayoritarias del país.

Por ello, el Grupo Popular estima necesario la realización de un sosegado debate sobre los objetivos de la inteligencia española a finales de los 90, sus medios y su control por el Parlamento.

Ese debate debería comenzar por la creación de una Ponencia en la Comisión de Defensa del Congreso, similar en sus objetivos y metodología a la efectuada por dicha Comisión sobre el Modelo de las Fuerzas Armadas en la Legislatura anterior. Este precedente permite afirmar además que ya se ha ensayado con sustantivo éxito dicho mecanismo de estudio y discusión.

Uno de los ejes fundamentales de esta Ponencia debería ser el estudio sobre cómo articular de forma eficaz el necesario control político por parte del Parlamento de las actividades y medios de los servicios de inteligencia, lo que constituye práctica habitual en muchos países democráticos. Si la inteligencia es, como creemos, una rama de la seguridad nacional en auge, parece justo que el Parlamento se involucre de forma mucho más activa en su funcionamiento.

Por todo ello, para lograr una racionalización de los servicios españoles, y una mejor adaptación a las distintas tareas que el hoy, y sobre todo el mañana, parece exigir a la inteligencia, el Grupo Popular considera imprescindible crear una Ponencia destinada al debate de todas estas cuestiones, con el objetivo último de conseguir el mayor consenso parlamentario posible a

la hora de dotar a nuestro país del sistema de inteligencia que necesita.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados acuerda la creación de una Ponencia en el seno de la Comisión de Defensa para el estudio del modelo de Servicio de Inteligencia para España.

Madrid, 18 de noviembre de 1993.—**Rodrigo de Rato Figaredo**, Portavoz.

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/000016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a actualizar los límites de las prestaciones económicas de las Mutualidades de Previsión Social en la previsión de riesgos sobre las personas (número de expediente 162/000016), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 6, de 14 de septiembre de 1993.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a actualizar los límites de las prestaciones económicas de las Mutualidades de Previsión Social en la previsión de riesgos sobre las personas.

ENMIENDA

De sustitución:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir, en el Proyecto de Ley de Modificación de la Legislación Reguladora de los Seguros Privados que deberá presentarse en 1994 ante el Congreso de los Diputados, la actualización de los límites máximos de las prestaciones económicas que pueden garantizar las Mutualidades de Previsión Social en la previsión de riesgos sobre las personas, a que se refieren los artículos 18.3 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, y 22.3 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 2615/1985, de 4 de diciembre, fijándolos como mínimo en 2.500.000 pesetas como renta anual y 9.000.000 de pesetas como percepción única de capital».

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—Carlos Solchaga Catalán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000016

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a actualizar los límites de las prestaciones económicas de las Mutualidades de Previsión Social en la previsión de riesgos sobre las personas (número de expediente 162/000016), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incluir, en el Proyecto de Ley de Modificación de la Legislación Reguladora de los Seguros Privados que deberá presentarse en 1994 ante el Congreso de los Diputados, la actualización de los límites máximos de las prestaciones económicas que pueden garantizar las Mutualidades de Previsión Social en la previsión de riesgos sobre las personas, a que se refieren los artículos 18.3 de la Ley 33/1984, de 2 de agosto, y 22.3 del Reglamento aprobado por el Real Decreto 2615/1985, de 4 de diciembre, fijándolos como mínimo en 2.500.000 pese-

tas como renta anual y 9.000.000 de pesetas como percepción única de capital.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

රට 162/000026

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a revisar su política de cooperación de forma que incluya sistemáticamente en los Acuerdos que firme con terceros países la «cláusula democrática» (número de expediente 162/000026), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 11, de 27 de septiembre de 1993.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a revisar su política de cooperación de forma que incluya sistemáticamente en los Acuerdos que firme con terceros países la «cláusula democrática».

ENMIENDA

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avanzar en su política de cooperación al desarrollo de forma que continúe incluyendo, en los Acuerdos que firme, la "cláusula democrática". En cualquier caso, la ayuda humanitaria y de emergencia y a través de las ONG's podrá mantenerse con el fin de no penalizar a los sectores más desfavorecidos de los pueblos receptores de dicha ayuda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—Carlos Solchaga Catalán, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/00060 162/000026

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a revisar su política de cooperación de forma que incluya sistemáticamente en los Acuerdos que firme con terceros países la «cláusula democrática» (número de expediente 162/000026), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a avanzar en su política de cooperación al desarrollo de forma que continúe incluyendo, en los Acuerdos que firme, la "cláusula democrática". En cualquier caso, la ayuda humanitaria y de emergencia y a través de las ONG's podrá mantenerse con el fin de no penalizar a los sectores más desfavorecidos de los pueblos receptores de dicha ayuda.»

En ejecución de dicho acuerdo, de ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000063

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno. 162/000063.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta la modificación del ordenamiento jurídico español con la finalidad de lograr una mayor protección social y económica de la familia como grupo fundamental de la sociedad.

Acuerdo

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando tras-

lado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en pleno, por la que se modifica el ordenamiento jurídico español con la finalidad de lograr una mayor protección social y económica de la familia como grupo fundamental de la sociedad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Capítulo III del Título I de la Constitución Española que se refiere a los principios rectores de la política social y económica, establece en su artículo 39.1 que los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.

A pesar de tan contundente mandato constitucional, el desarrollo que se ha hecho del mismo ha sido enormemente escaso y no se ha traducido en el apoyo y protección suficientes por parte de los poderes públicos.

Tales obligaciones, tienen aún mayor importancia, en momentos de una crisis económica de la profundidad que se sufre en España. La familia permite amortiguar los efectos dramáticos que tienen hoy el desempleo, la escasez de vivienda, las insuficientes pensiones de los mayores, etc. Sin embargo, esto hace que sobre la familia repercuta muy gravemente la crisis económica, por lo que una de las fórmulas más eficaces para paliar sus consecuencias negativas, es un apoyo decidido a ésta, mediante una política activa dirigida expresamente al alivio de las cargas fiscales que pesan sobre ella.

Por ello, son imprescindibles un conjunto de medidas fiscales que hagan más llevaderas y soportables las cargas familiares con cuya aplicación obtendremos los siguientes beneficios:

- Principio de universalidad en el derecho a la protección familiar.
- Principio de proporcionalidad por número de miembros.

 Principio de progresividad en la protección, según la capacidad económica.

Por todo lo expuesto y con la finalidad de lograr una protección de la familia, como núcleo principal de la estructura social el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno:

A presentar a la Cámara con la mayor brevedad, las modificaciones necesarias, dentro del ordenamiento jurídico español, a fin de lograr una mayor protección de la familia en su conjunto. Dichas modificaciones deberán contemplar las medidas siguientes:

- Incremento de las deducciones fiscales por hijo, especialmente a partir del tercero.
- El importe de las deducciones fiscales por hijo, será mayor que la establecida con carácter general por cada hijo menor de 6 años.
- Deducciones fijas adicionales al IRPF a todas aquellas familias que tuvieran hijos con minusvalías físicas o psíquicas.
- Reforma del Impuesto de Sociedades, del Impuesto sobre actividades económicas y de los módulos en que se basa la estimación objetiva del beneficio, de las pequeñas empresas familiares, incluidas las empresas familiares agrarias.
- Reforma del impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en lo que se refiere, a la transmisión por sucesión hereditaria, de explotaciones agrícolas y empresas familiares.
- Exención del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, cuando se trate de transmisiones de padres a hijos o al cónyuge superviviente, cuando éstos prosigan la explotación agraria familiar o la actividad empresarial de la familia, en función de su tamaño.
- El acceso preferencial a las viviendas subvencionadas y a los créditos para su adquisición, a las familias, en función del número de componentes y del nivel de renta familiar conjunta. Se dará prioridad a las familias con tres hijos o más y a todas aquellas que tengan personas mayores a cargo.

Madrid, 30 de noviembre de 1993.—Loyola de Palacio del Valle-Lersundi, Portavoz Adjunto.

162/000064

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia: (162) Proposición no de Ley ante el Pleno. 162/000064.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a revisar y adecuar a la actual situación económica y financiera las medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992-1995, recogidas en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el Boletín, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en el Pleno de la Cámara.

El Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992-1995, forma parte de un conjunto de medidas acordadas por el Gobierno en materia de políticas de vivienda, con la finalidad de «incidir en la mejora generalizada de las condiciones de la financiación hipotecaria destinada a la vivienda habitual», según su propio preámbulo.

Para ello, el Real Decreto prevé dos formas de financiación cualificada:

- la concesión de préstamos cualificados por Entidades de crédito en el ámbito de convenios suscritos con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente; convenios que han fijado hasta ahora tipos de interés contratados entre el 11,75% y el 12,50%;
- ayudas directas, que comprenden subvenciones ministeriales y de las Comunidades Autónomas y subsidios a préstamos cualificados, de forma que resulten los siguientes tipos de interés subsidiados:

- A. Régimen especial de protección oficial (destinatarios que no superen en sus ingresos ponderados, 2,5 veces el salario mínimo interprofesional).
 - a) Préstamos para venta: 5%.
 - b) Préstamos para arrendamiento: 4%.
- B. Régimen general de protección oficial (destinatarios con ingresos ponderados hasta 5,5 veces el salario mínimo interprofesional).
- a) Préstamos para primer acceso a la vivienda en propiedad: 6,5%.
 - b) Préstamos a promotores para arrendamiento: 7%.
- c) Préstamos a adquirentes, adjudicatarios y promotores para uso propio; en función de los niveles de ingresos ponderados de los beneficiarios, en número de veces el salario mínimo interprofesional: hasta 3,5 veces, el 7,5%; hasta 4,5 veces, el 9,5%; y hasta 5,5 veces, el 11,0%.

Este conjunto de medidas, adoptadas en una situación de tipos de interés muy elevados, ha perdido su incidencia tras el reciente descenso de estos tipos, que en algunas Entidades de crédito se sitúan en el 9,25%, dándose la paradoja de encontrar el adquirente de una vivienda préstamos posiblemente más ventajosos que aquellos considerados cualificados por el Real Decreto y sin necesidad de cumplir los requisitos previstos en el mismo, desapareciendo su carácter de medidas de acción positiva sobre la financiación hipotecaria.

Por estos motivos, y para que la mencionada norma pueda cumplir sus objetivos de «favorecer el acceso a la vivienda por parte de quienes no puedan hacerlo en las condiciones de mercado», se presenta la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY

- «El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar y adecuar a la actual situación económica y financiera las medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1992-1995, recogidas en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, adoptando, al menos, las siguientes medidas:
- 1.ª Reducción de los tipos de interés fijados por acuerdo del Consejo de Ministros para los préstamos otorgados por Entidades de crédito en el ámbito de los Convenios suscritos con el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.
- 2.ª Reducción de los tipos de interés resultantes de la subsidiación, por el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, de préstamos cualificados.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1993.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

INTERPELACIONES

170/000003

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(170) Interpelación ordinaria.

170/000003.

AUTOR: Grupo Vasco (PNV).

Interpelación sobre posición o propósitos del Gobierno en relación al régimen retributivo, indemnizaciones, prestaciones económicas temporales, pensiones vitalicias y régimen de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los Organos Constitucionales, así como de los altos cargos y personal de confianza del sector público estatal y de los Organos Constitucionales.

Acuerdo:

Calificarla como interpelación ordinaria conforme al artículo 181 del Reglamento, dando cuenta del acuerdo al Gobierno y al interpelante, así como publicarla en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente

INTERPELACION

Mediante la presente interpelación se pretende debatir la problemática y situación creada en sectores sociales en relación al régimen retributivo, indemnizaciones, prestaciones económicas temporales, pensiones vitalicias y régimen de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los órganos constitucionales, así como de los altos cargos y personal de confianza del sector público estatal y de los diversos Organos Constitucionales.

Sin perjuicio de que dichas retribuciones, indemnizaciones y prestaciones dispongan de soporte normativo, el hecho de que en sectores de la sociedad provoque un rechazo, junto con la creciente imagen de desprestigio del cargo público, aconseja retomar un debate que clarifique y defina el papel del cargo público en la sociedad, así como el nivel retributivo que la sociedad está dispuesta a pagarle.

Estimamos que se debe debatir y definir con realismo y vocación de permanencia el estatuto del cargo público tanto de elección como de designación, de forma que por un lado asegure la independencia e imparcialidad en el ejercicio del cargo público y por otro atribuya unas retribuciones dignas, todo ello en un marco de transparencia y ética que debe presidir la vida pública.

Por lo cual formulamos al Gobierno la presente interpelación sobre:

La posición o propósitos del Gobierno en relación al régimen retributivo, indemnizaciones, prestaciones económicas temporales, pensiones vitalicias y régimen de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los Organos Constitucionales, así como de los altos cargos y personal de confianza del sector público estatal y de los Organos Constitucionales.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de diciembre de 1993.—Iñaki Anasagasti Olabeaga, Portavoz.

INTERPELACIONES URGENTES

172/000022

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la colocación de escuchas telefónicas (número de expediente 172/000022), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno, relativa a la colocación de escuchas telefónicas, para su debate en el proximo Pleno de la Cámara.

El descubrimiento hace escasos días de una red dirigida a intervenir las conversaciones telefónicas por medio de escuchas ilegales, aumenta entre los ciudadanos una ya vieja y preocupante sensación de inseguridad. Esta alarma social no es gratuita, sino que está justificada por el carácter fundamental del derecho constitucional violado —derecho al secreto de las comunicaciones— y por la indefensión generada ante el uso incontrolado de modernos equipos electrónicos. Por otra parte, la presunta implicación en estas actividades ilícitas de personas que anteriormente habían formado parte de los servicios de la Seguridad del Estado, contribuye a incrementar el grado de preocupación social y a extender la sensación de impunidad de quienes en ellas intervienen.

La reiteración en el tiempo de este tipo de hechos manifiesta no sólo la insuficiencia de la legislación en la materia sino también, y lo que es más preocupante, la falta de eficacia de los controles gubernativos que necesariamente han de ser dispuestos a fin de evitar la comisión de tales actos delictivos. Sin embargo, no es la primera vez que saltan a la luz pública hechos como los que ahora se denuncian, ni tampoco es nuestra pri-

mera intervención parlamentaria sobre este asunto. Baste recordar nuestra proposición de ley del año 1984, nuestra interpelación y consiguiente moción del año 1988, y nuestra proposición no de ley del año 1990.

Pues bien a pesar de todas estas iniciativas de nuestro Grupo Parlamentario, la pasividad del Gobierno en su misión de garantizar el secreto de las comunicaciones, haciendo caso omiso del mandato contenido en el artículo 18.3 de la Constitución, hace imprescindible que el Partido Popular formule de nuevo una interpelación urgente al Gobierno, acerca del cumplimiento de su obligación de garantizar el secreto de las comunicaciones telefónicas, tanto en el ámbito de la prevención de las escuchas ilegales como en el de la persecución de los autores de este tipo de delitos.

En su virtud, se formula la siguiente

INTERPELACION

Qué propósitos de política general tiene el Gobierno para garantizar el secreto de las comunicaciones telefónicas, como derecho fundamental de todos los españoles, qué tipo de actuaciones concretas ha desarrollado hasta la fecha, y qué resultados está en condiciones de asegurar como consecuencia de las mismas.

Madrid, 2 de diciembre de 1993.—Rodrigo de Rato Figaredo, Portavoz.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, de la Moción consecuencia de interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general para poner fin a la actual masificación de los centros universitarios y atajar los problemas que sufre el profesorado universitario, así como para facilitar que los estudiantes puedan cursar los estudios de su elección (número de expediente 173/000017), y de las enmiendas presentadas a la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 184 y ss. del

vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Moción consecuencia de interpelación urgente sobre medidas de política general del Ministerio de Educación y Ciencia sobre los problemas de calidad de enseñanza que viene sufriendo la Universidad española.

Tras el desarrollo del debate celebrado en el día de ayer, en cuyo transcurso el Ministro de Educación descartó la conveniencia de acordar con los Grupos parlamentarios medidas capaces de solventar los problemas que sufre la Universidad, se presenta la siguiente

MOCION

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Urja al Consejo de Universidades a establecer los módulos objetivos de capacidad de los centros universitarios, cuya fijación le fue atribuida hace ya más de diez años por el artículo 26.3 de la Ley de Reforma Universitaria.

- 2. Proceda a enviar a esta Cámara en el más breve plazo un proyecto de Ley que someta al citado texto legal a reforma, dado que el propio Gobierno lo consideró en la pasada Legislatura inaplazable, resultando luego decaído con motivo de la disolución de las Cámaras.
- 3. Emprenda una reforma del actual sistema de acceso a la Universidad, para: favorecer la libre movilidad de los estudiantes españoles, multiplicando por diez el número de plazas actualmente incluidas en el llamado «distrito compartido»; garantizar que en todos los centros universitarios españoles un 75%, al menos, de las plazas disponibles puedan ser ocupadas por alumnos que las hayan solicitado como primera opción; evitar —mediante el adecuado incremento de número y dotación de las becas— condicionamientos económicos que impidan ejercer dichas posibilidades.
- 4. Proceda a realizar una evaluación de las condiciones de espacio físico, proporción Alumnos-Profesores y titulación de éstos en que se realiza la oferta de cada una de las plazas universitarias españolas, indicando aquéllas que permitirán efectivamente recibir una enseñanza que reúna los requisitos mínimos de calidad que se consideran exigibles.
- 5. Se comprometa a abordar un plan específico de financiación de las Universidades que permita garantizar dichos requisitos mínimos para todas las plazas ofertadas, así como a no incrementar las tasas correspondientes a aquellas plazas de centros o titulaciones que, excepcionalmente, no hayan aún llegado a alcanzarlos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de diciembre de 1993.—Rodrigo de Rato Figaredo, Portavoz.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del Reglamento del Congreso de los Diputados presenta las siguientes enmiendas a la Moción consecuencia de Interpelación urgente, del Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas de política general del Ministerio de Educación y Ciencia sobre los problemas de calidad de enseñanza que viene sufriendo la Universidad española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1993.—Luis Mardones Sevilla, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Coalición Canaria.

ENMIENDA NUMERO 1

Al punto 4

Modificación. Se propone el siguiente texto: 4. «Proceda a realizar, a través del Consejo de Universidades, un informe de las condiciones en que se realiza la oferta de las plazas universitarias en las diferentes Universidades Públicas españolas, consignando las condiciones de espacio físico en instalaciones docentes o universitarias, básicas y complementarias; proporción de alumnos/profesores, indicando la titulación de éstos; todo ello en aras de garantizar una enseñanza que reúna los requisitos mínimos de calidad exigibles.»

ENMIENDA NUMERO 2

Al punto 5

Modificación. Se propone el siguiente texto:

5. «A proponer al Consejo de Universidades, el estudio y propuesta de los posibles planes y formas de financiación de las Universidades públicas, que permitan garantizar los requisitos mínimos de calidad exigibles, para todas las plazas ofertadas, así como a establecer los criterios de fijación de las tasas académicas, en revisión de criterios universitarios, económicos y sociales.»

JUSTIFICACION

Enmarcar las propuestas en el Consejo de Universidades.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Enmienda a la Moción, consecuencia de Interpelación Urgente, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, sobre medidas de política general del Ministerio de Educación y Ciencia sobre los problemas de calidad de enseñanza que viene sufriendo la universidad española.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de diciembre de 1993.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Al punto 1

De modificación.

El punto 1 queda con la siguiente redacción:

«1. Una vez suficientemente debatido y negociado con los distintos componentes de la Comunidad Universitaria, se urja al Consejo de Universidades a establecer los módulos de capacidad real de alumnos, módulos de capacidad de Profesorado de los Departamentos, para la prestación de tutorías por profesores que elimine el absentismo y permita el desarrollo de la investigación y módulos de capacidad para el Personal de Administración y servicios, cuya fijación le fue atribuida por la Ley de Reforma Universitaria.»

Al punto 2

De adición.

Se introduce entre «...el más breve plazo...» y «...un proyecto de Ley...» lo siguiente:

«...una vez tratado con urgencia con las distintas partes integrantes del Consejo de Universidades, Sindicatos, Estudiantes y Consejos Sociales,...»

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Por medio del presente escrito vengo en rectificar el anterior de fecha de 14 de diciembre de 1993 con número de registro 7518.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—**Franco González Blázquez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

Al punto 1

De modificación.

El punto 1 queda con la siguiente redacción:

«1. Una vez que se haya debatido y negociado con los distintos componentes de la Comunidad Universitaria, se urja al Consejo de Universidades a establecer los módulos de capacidad real de alumnos, módulos de capacidad de Profesorado de los Departamentos que permita el desarrollo de las tutorías y la investigación así como los módulos de capacidad para el personal de

Administración y Servicios, cuya fijación le fue atribuida por la Ley de Reforma Universitaria.»

Al punto 2

De adición.

Se introduce entre «...el más breve plazo...» y «...un proyecto de Ley...» lo siguiente:

«...una vez negociado con las distintas partes integrantes de la Comunidad Universitaria: Consejo de Universidades, Sindicatos, Estudiantes y Consejos Sociales,...»

173/000017

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general para poner fin a la actual masificación de los centros universitarios y atajar los problemas que sufre el profesorado universitario, así como para facilitar que los estudiantes puedan cursar los estudios de su elección (número de expediente 173/000017), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

- 1. Urja al Consejo de Universidades a establecer los módulos objetivos de capacidad de los centros universitarios, cuya fijación le fue atribuida hace ya más de diez años por el artículo 26.3 de la Ley de Reforma Universitaria.
- 2. Proceda a enviar a esta Cámara en el más breve plazo un proyecto de ley que someta al citado texto legal a reforma, dado que el propio Gobierno lo consideró en la pasada Legislatura inaplazable, resultando luego decaído con motivo de la disolución de las Cámaras».

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P.D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

181/000214

Por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, con fecha 10 de diciembre de 1993, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Cremades Griñán sobre subvenciones que percibe la Orquesta Nacional (número de expediente 181/214), publicada en el «B. O. C. G.». Serie D, número 29 de 22-11-1993.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P.D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

181/000267

Por escrito dirigido a la Mesa de la Cámara, con fecha 10 de diciembre de 1993, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Cremades Griñán sobre subvenciones percibidas por la Orquesta de Radio Televisión Española (RTVE) (número de expediente 181/267), publicada en el «B. O. C. G.». Serie D, número 35 de 7-12-1993.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

181/000293

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000293.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. 1U-IC).

Repercusiones sobre la población civil iraquí del embargo mantenido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre dicho país.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P.D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Narcís Vázquez Romero

Texto

- ¿Conoce el Gobierno las repercusiones, sobre la población civil iraquí, del embargo mantenido por ONU sobre ese país?
 - ¿Cómo valora estas repercusiones?

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—Narcís Vázquez Romero.

181/000294

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000294.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Posición española ante la cumbre hispano-marroquí, en especial, respecto del cumplimiento de las resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre el Referendum de autodeterminación del Sáhara.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Narcís Vázquez Romero

Texto

— ¿Cuál es la posición española ante la cumbre hispano-marroquí en especial respecto del cumplimiento de las resoluciones de ONU sobre el Referéndum de autodeterminación del Sáhara?

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—Narcís Vázquez Romero.

181/000295

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000295.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Perspectivas de futuro de la planta de Alicante de la empresa pública Industria Española del Aluminio, S. A. (INESPAL).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria Energía y Turismo

Diputado don Narcís Vázquez Romero

Texto

- ¿Cuáles son las perspectivas de futuro de la planta de Alicante de la Empresa Pública INESPAL?

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—Narcís Vázquez Romero.

181/000296

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000296.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Razones que justifican la disminución progresiva de personal en el laboratorio de investigación del aluminio de la planta de Alicante de la empresa pública Industria Española del Aluminio, S. A. (INESPAL).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria Energía y Turismo

Diputado don Narcís Vázquez Romero

Texto

— ¿Cuáles son las razones que puedan justificar la disminución progresiva de personal en el Laboratorio de investigación del Aluminio de la planta de Alicante de la empresa pública INESPAL?

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—Narcís Vázquez Romero.

181/000297

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000297.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Justificación que da el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para tener en Asturias un servicio de ambulancias precario.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don Manuel García Fonseca

Texto

— ¿Qué justificación da el Insalud para tener en Asturias un servicio de ambulancias tan precario, en πúmero y sin la dotación exigida para la rápida atención al enfermo, cuya demora se puede ver incrementada por estar la ambulancia realizando otro servicio como es

el desplazamiento del médico de guardia al domicilio del enfermo que llama para una asistencia médica?

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—Manuel García Fonseca.

181/000298

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000298.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Explicación de la contratación de una empresa privada para la publicidad y promoción de las Loterías.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

Diputado don Manuel García Fonseca

Texto

— ¿Qué explicación da el Gobierno a la contratación de una empresa privada para la publicidad y promoción de las Loterías?

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—Manuel García Fonseca.

181/000299

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000299.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Control sobre el acceso de vehículos turísticos en la zona de los Picos de Europa que utilizan las pistas construidas con fines ganaderos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructura y Medio Ambiente

Diputado don Manuel García Fonseca

Texto

— ¿Tiene el Gobierno previsto algún control efectivo sobre el acceso de vehículos turísticos en la zona de los Picos de Europa que utilizan las pistas construidas con fines ganaderos?

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—Manuel García Fonseca.

181/000300

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000300.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Cumplimiento de las directrices del Plan Rector y las Recomendaciones del Diploma Europeo sobre la eliminación del muflón.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructura y Medio Ambiente

Diputado don Antonio Romero Ruiz

Texto

— ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para hacer cumplir las directrices del Plan Rector y las recomendaciones del Diploma Europeo sobre la eliminación del muflón y cuál ha sido el resultado y la inversión realizada?

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—**Antonio Romero Ruiz.**

181/000301

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000301.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Medidas a adoptar por el Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) para conseguir que el tiempo de espera para consultas en el Hospital 12 de Octubre de Madrid no supere los seis meses.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña María Angeles Maestro Martín

Texto

¿Qué medidas piensa adoptar el INSALUD para conseguir que el tiempo de espera para consultas en el Hospital 12 de Octubre de Madrid, en ningún caso supere los 6 meses?

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—María Angeles Maestro Martín.

181/000302

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000302.

AUTOR: Rupérez Rubio, Francisco Javier (G. P).

Información que tiene el Gobierno sobre la participación de una empresa denominada «Empresarios Asegurados, S. A.» en la exportación de tecnología nuclear a Irán.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don Javier Rupérez Rubio

Objeto: Excmo Ministro de Asuntos Exteriores

Texto

¿Qué información tiene el Gobierno español sobre la participacicón de una empresa denominada «Empresarios Asegurados, S. A.», en la exportación de tecnología nuclear a Irán?

Madrid, 23 de noviembre de 1993.—Javier Rupérez Rubio.

181/000303

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000303.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P). Medidas para solucionar la situación de los Prácticos de Puerto.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Obras Públicas y Transportes

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río

Objeto: Excmo Sr. Ministro

Texto

¿De qué manera piensa afrontar el Gobierno la situación de los Prácticos de Puerto cuyos salarios están determinados, en parte, por el Fondo Autónomo de Compensación?

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.

181/000304

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000304.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Situación y dependencia en que se encuentran los Prácticos de los puertos que dependen de Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Industria y Obras Públicas

Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río

Objeto: Excmo Sr. Ministro

Texto

¿En qué situación y dependencia se encuentran los Prácticos de los 18 Puertos que dependen de diferentes Comunidades Autonómicas?

Madrid, 29 de noviembre de 1993.—Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.

181/000305

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000305.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Calendario para ultimar el proceso de transferencias en materia educativa en las Comunidades Autónomas.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Andrés Ollero Tassara

Objeto: Al Ministro de Educación

Texto

Teniendo en cuenta las previsiones presupuestarias para 1994, ¿qué calendario considera el Gobierno más adecuado, en el momento actual, para ultimar el proceso de transferencias en materia educativa en las Comunidades Autónomas?

Madrid, 23 de noviembre de 1993.—Andrés Ollero Tassara.

181/000306

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000306.

AUTOR: Villalón Rico, César (G. P).

Medidas de seguridad e higiene previstas en relación con el entorno urbano de la Clínica Puerta de Hierro.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.

Grupo Parlamentario Popular

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputado don César Villalón Rico

Texto

Objeto: A la Excma. Sra. Ministra de Sanidad y Consumo

Texto

¿Qué medidas de seguridad e higiene piensa tomar el Ministerio de Sanidad y Consumo en relación con el entorno urbano de la Clínica Puerta de Hierro?

Madrid, 17 de noviembre de 1993.—César Villalón Rico

181/000307

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/000307.

AUTOR: Montseny Masip, María Reyes (G. P).

Sentido de la congelación de los sueldos de los funcionarios.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 1993.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen para las Administraciones Públicas

Diputado doña Reyes Montseny Masip

Objeto: Al Excmo. Sr. Ministro para las Administraciones Públicas

Texto

¿La congelación salarial de los funcionarios forzada por el Gobierno debe entenderse como un préstamo que éstos hacen al Estado o por el contrario va a suponer una definitiva pérdida del poder adquisitivo de los mismos como en algún otro ejercicio anterior?

Madrid, 26 de noviembre de 1993.—Reyes Montseny Masip.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961